

Indagan incumplimiento de amparo

Queda Vilchis en mira de MP

Podría el Alcalde de Ecatepec enfrentar prisión y destitución o ser inhabilitado

ALEJANDRO LEÓN

El Ministerio Público federal inició una carpeta de investigación en contra del morenista Fernando Vilchis, actual Alcalde de Ecatepec con licencia, y del titular del Sistema de Aguas municipal, Mario Luna, por incumplimiento de un amparo en el que deben entregar pipas de agua a vecinos que padecen de escasez en plena pandemia de Covid-19.

Un juez de Distrito concedió cinco amparos a mil 384 vecinos de la Quinta Zona de Ecatepec, por la falta del líquido en sus casas.

Con la resolución, los colonos deben de recibir de parte del Municipio de Ecatepec 100 litros de agua diarios en sus hogares mediante pipas.

Sin embargo, los habitantes amparados han insistido que no reciben el líquido o que trabajadores municipales los llegan a condicionar.

Con ello, el Juez de Distrito con sede en el Edomex, emitió un acuerdo en el que informa a los quejosos que el Ministerio Público federal entregó un oficio de ini-

cio de la carpeta de investigación número: FED/MEX/NAU/0001630/2021, por el delito previsto en el Artículo 262, fracción tres, de la Ley de Amparo.

El cual establece que, a quien no obedezca un auto de suspensión debidamente notificado, se le impondrá una pena de tres a nueve años de prisión y una multa de 50 a 500 días.

Además de la destitución e inhabilitación de tres a nueve años para desempeñar otro cargo en el servicio público.

La denuncia se inició por uno de los cinco amparos, el número 332/2020.

En el acuerdo, el Juez de Distrito informa que recibió del director Jurídico y Consultivo del Ayuntamiento un

documento en el que piden a Mario Luna que cumpla con la suspensión del amparo.

Representantes legales de los amparados explicaron que estos aún deben conseguirla en pipas particulares.

“Los vecinos siguen comprando el agua en las pipas privadas, pero ha aumentado el precio. El año pasado mil litros les costaba 140 pesos. Actualmente, les cuesta hasta 240 pesos los mismos mil litros.

“Ha derivado también en la desesperación de no tener agua y reusar hasta tres veces

la misma agua”, dijo uno de los representantes.

Consultado al respecto, el Ayuntamiento de Ecatepec señaló que presentaron al Juez de Distrito un informe de cumplimiento de amparo, en el que un Notario Público certificó que el agua se entrega a los quejosos.

Apuntó que los quejosos han presentado 19 recursos de incumplimiento de amparo, pero sólo en uno de los casos el Juez lo aprobó.

Agregó que se trata de un “movimiento con claros vínculos políticos”.





Especial

■ Hay vecinos que incluso se abastecen de los registros de la red de agua potable de Ecatepec.

VOTO21

Aplica IECM sanciones

Fueron avalados 4 de los 8 acuerdos por violencia política de género.

- La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México analizó, discutió y aprobó 4 de los 8 acuerdos emitidos.
- En los otros 4 fueron des-

- echadas las quejas.
- Los expedientes avalados tienen las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, y están

relacionados con quejas por presunta violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.



Sanciona IECM violencia de género

POR PATRICIA RAMÍREZ

El Instituto Electoral de la Ciudad de México inició cuatro procesos sancionadores contra igual número de actores políticos por violencia política en razón de género y actos anticipados de precampaña.

El organismo electoral señaló que la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas analizó, discutió y aprobó 8 acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de procedimientos especiales sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los acuerdos en los que se determinó el inicio de los procedimientos especiales sancionadores están relacionados con quejas por presunta violencia política y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

En la sesión, la consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.



IECM INICIA CUATRO PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES

- **LA COMISIÓN PERMANENTE** de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó 8 acuerdos, 4 de ellos derivaron en el inicio de igual número de procedimientos especiales sancionadores.
- Los acuerdos en los que se determinaron los procedimientos, están relacionados con quejas por presunta violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.
- La consejera electoral, Sonia Pérez, destacó la importancia del seguimiento que ha dado el Instituto a la queja derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales.

Redacción



Inicia IECM 4 Procedimientos Especiales Sancionadores por violencia política y por violencia de género

<https://www.unomasuno.com.mx/inicia-iecm-4-procedimientos-especiales-sancionadores-por-violencia-politica-y-por-violencia-de-genero/>

11 de abril de 2021 unomásuno Web



Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 Acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.



En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

IECM inicia cuatro procedimientos especiales sancionadores

<https://www.contrareplica.mx/nota-IECM-inicia-cuatro-procedimientos-especiales-sancionadores202111440>

Ciudades domingo 11 de abril de 2021 - 13:49



La Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del **Instituto Electoral de la Ciudad de México** (IECM) analizó, discutió y **aprobó 8 acuerdos**, de los cuales **4 derivaron** en el inicio de igual número de **procedimientos especiales sancionadores**, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los procedimientos especiales sancionadores están relacionados con quejas por presunta **violencia política** y **violencia política en razón de género**, así como por **actos anticipados de precampaña y campaña**.

En la sesión, la consejera electoral, **Sonia Pérez Pérez**, destacó la importancia del seguimiento que ha dado el instituto a la queja derivada de un acto de **violencia política contra las mujeres en razón de género**, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para **retirar una publicación de redes sociales**, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente relacionado con un asunto por **violencia política en razón de género**, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde **se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres** que participan en el proceso electoral local ordinario 2020-2021.

Inicia IECM 4 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://www.voragine.com.mx/2021/04/11/inicia-iecm-4-procedimientos-especiales-sancionadores/>

Por **voragine**

-

11 abril, 2021



Ciudad de México, México.— Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 Acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

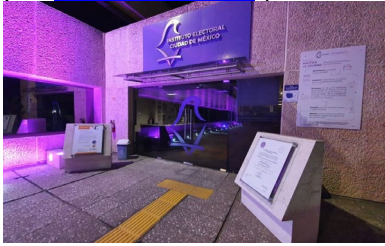
En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Aprueba IECM 4 Procedimientos Especiales Sancionadores

<http://www.mexicoinforma.mx/nacional/aprueba-iecm-4-procedimientos-especiales-sancionadores/>

por [Mexico Informa](#) | Abr 11, 2021 | [Al Momento](#), [Nacional](#) | [0 Comentarios](#)



Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 Acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Inicia IECM 4 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://www.cronica.com.mx/notas->

[inicia iecm 4 procedimientos especiales sancionadores-1183125-2021](#)

por [Adriana Rodríguez](#)

[2021-04-11 - 12:44:30](#)

[Actualización: 17:44:31](#)

De los 8 acuerdos, 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.



Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 acuerdos, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

El instituto indicó que de los 8 acuerdos, 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas. Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021.

En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

[+ -](#)

Inicia IECM 4 Procedimientos Especiales Sancionadores

<https://lineapolitica.com/inicia-iecm-4-procedimientos-especiales-sancionadores/>

por Aldo Mateo L | Abr 11, 2021 | Columna 1, Línea Electoral

Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 Acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

Inicia IECM 4 procedimientos especiales sancionadores

<https://prensaanimal.com/inicia-iecm-4-procedimientos-especiales-sancionadores/>

Este fin de semana la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) analizó, discutió y aprobó 8 Acuerdos, de los cuales 4 derivaron en el inicio de igual número de Procedimientos Especiales Sancionadores, y en los otros 4 fueron desechadas las quejas.

Los Acuerdos en los que se determinó, en sesión virtual urgente, el inicio de los Procedimientos Especiales Sancionadores corresponde a los expedientes identificados con las claves IECM-QCG/PES/037/2021; IECM-QCG/PES/038/2021; IECM-QCG/PES/039/2021; y IECM-QCG/PES/040/2021, los cuales están relacionados con quejas por presunta violencia política, violencia política de género y violencia política en razón de género, así como por actos anticipados de precampaña y campaña.

En la sesión, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez destacó la importancia del seguimiento que ha dado este Instituto a la queja registrada en el expediente IECM-QCG/PES/038/2021, derivada de un acto de violencia política contra las mujeres en razón de género, donde hubo un incumplimiento a la medida cautelar dictada para retirar una publicación de redes sociales, razón por la que el presunto responsable se hizo acreedor a una medida de apremio y a un apercibimiento que de seguir incumpliendo las medidas llevaría a una multa económica.

La Consejera Pérez Pérez se refirió también al expediente IECM-QCG/PES/039/2021, relacionado con un asunto por violencia política en razón de género, del cual destacó la importancia de la celeridad con que este Instituto dé trámite y sustanciación a las quejas donde se denuncien conductas de cualquier tipo de agresión contra las mujeres que participan en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.